

## Reglamento de Préstamo en Comodato del Kit Móvil de Salud Visual

### 1. Del Préstamo del Equipamiento

El Consejo Argentino de Oftalmología (CAO) cede en comodato a las sociedades provinciales un kit móvil de salud visual para la realización de jornadas de atención oftalmológica gratuita. Este préstamo tiene como objetivo facilitar la atención oftalmológica en poblaciones vulnerables de las zonas de influencia de las sociedades provinciales.

### 2. Responsabilidades de las Sociedades Provinciales

Las sociedades provinciales deberán designar un líder regional, quien será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la utilización del equipamiento cedido por el CAO. Las responsabilidades del líder regional incluyen:

- Elección y propuesta de zona prioritaria para la realización de las jornadas.
- Generación de vínculos con autoridades locales y referentes de la comunidad.
- Tramitación de los permisos necesarios para la realización de las jornadas oftalmológicas.
- Creación de un equipo de trabajo compuesto por oftalmólogos, auxiliares y voluntarios.
- Colaboración en la difusión de las jornadas en la prensa local.
- Estar disponible para atender cualquier eventualidad durante la jornada.

### 3. Responsabilidades del Coordinador de Campaña

El Coordinador de Campaña será el médico/a responsable de llevar a cabo la jornada de atención oftalmológica. Sus responsabilidades serán las siguientes:

- Incluir a todas las partes interesadas en el proceso de planificación operativa.
- Coordinar la recepción y devolución del kit de salud visual del CAO.
- Organizar las fechas y lugar de las jornadas de atención.
- Gestionar las necesidades logísticas para la atención oftalmológica.
- Capacitar al personal según el protocolo de atención establecido.
- Supervisar el cumplimiento del protocolo de atención y el registro de atención.

- Gestionar la difusión en la prensa local y el registro audiovisual de la jornada.
- Redactar un informe de actividades al concluir la jornada.

#### 4. Condiciones Generales

- La solicitud del equipamiento debe hacerse vía e-mail a caopositivo@oftalmologos.org.ar mediante carta firmada por las autoridades de la sociedad y el líder regional que incluya razón social de la sociedad, cuit, responsable legal (firmante), nombre, apellido y dni del líder regional y del coordinador de jornada, descripción de la jornada de atención (objetivo) fecha de campaña, localidad en donde se desarrollará la campaña, descripción del lugar físico, población objetivo (características demográficas y cantidad).
- Una vez que el CAO evalúe la disponibilidad del kit, se aprobará la solicitud del equipamiento y coordinará el envío del kit por la misma vía.
- El transporte desde la sede del CAO hasta el lugar de la campaña y viceversa será responsabilidad y a costo de la sociedad provincial.
- El equipamiento debe ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado, siendo cualquier daño o faltante responsabilidad exclusiva de la sociedad provincial.
- El uso del equipamiento es exclusivamente para las fechas y lugares acordados en el convenio de comodato para actividades sin fines de lucro.
- La difusión de la jornada de atención debe incluir el logo del CAO en todo material impreso o digital.
- Al término de la jornada de atención, el Coordinador de Jornada debe enviar al CAO material audiovisual que acredite la realización de la campaña junto a un informe de jornada con cantidad de pacientes atendidos, hallazgos y recomendaciones.
- El convenio de comodato debe ser firmado por el Presidente de la Sociedad solicitante.

Cualquier incumplimiento de estas condiciones implicará la finalización del convenio de préstamo.